

# **IMPORTADORA TEXTIL S.A.**

## **IMPORTSATEXTIL**

### **INFORME DE COMISARIO**

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**IMPORTADORA TEXTIL S.A.**  
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías y la resolución # 90-1-5-3-005, publicada en el R.O. # 485 de julio de 1990, y, en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de IMPORTADORA TEXTIL S.A. he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2003 tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias.

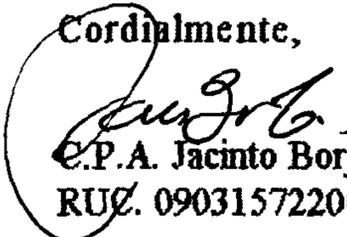
En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador, considero en mi opinión que he cumplido. También debo indicar que se ha ejercido estricto control en el orden de custodia tanto en los bienes de la empresa como de terceros.

En cuanto al examen efectuado de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, este no arroja cifras evaluables, en consideración a que la empresa no ha registrado transacciones comerciales en el corto lapso decurrido entre su constitución y el cierre del ejercicio económico 2003

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de Importadora Textil S.A. al 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y establecidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Adicionalmente propongo se acepte favorablemente el informe presentado por el Administrador de la Compañía, quedando a juicio de los señores accionistas los hechos expuestos.

Cordialmente,

  
E.P.A. Jacinto Borja T.  
RUC. 0903157220001

25 OCT. 2004

